S

egún la ISAE 3000, “*11. El profesional ejerciente debe considerar si resulta adecuada una solicitud que le sea formulada, antes de finalizar un encargo de aseguramiento, de convertirlo en un encargo distinto de un encargo de aseguramiento, o de convertir un encargo de seguridad razonable en un encargo de seguridad limitada y no debe aceptar el cambio sin una justificación razonable* (…)”

Si el cliente quiere una opinión de menor seguridad o pretende convertir un trabajo de aseguramiento en otro distinto, el contador debe ponerse en guardia, porque ello puede buscar evitar una declaración de declaraciones incorrectas, desviaciones o desobediencias.

De acuerdo con la ISAE 3000, “*12. El profesional ejerciente debe planificar el encargo para que se realice de manera efectiva* (…)”.

En términos generales la planeación se conforma recorriendo las mismas etapas que corresponden a la planeación de la auditoría financiera. Pero esta no cubre los trabajos propios de la ISAE. Sin embargo, en muchas ocasiones los contadores solo planean la auditoría financiera, incurriendo así en una omisión grave.

Advierte la ISAE en comento: “*13. La planificación no es una fase discreta, sino un proceso continuo e iterativo durante todo el encargo. Como consecuencia de hechos inesperados, de cambios en las condiciones o de la evidencia obtenida de los resultados de los procedimientos de obtención de evidencia, el profesional ejerciente puede tener que modificar la estrategia global y el plan del encargo y, por ende, la planificación resultante de la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos posteriores.*”

Según la regla, la planeación implica dos partes: una estrategia global y un plan detallado. Cualquiera o ambos pueden ser afectados por hechos o descubrimientos posteriores. En nuestra experiencia observamos que usualmente los contadores no ajustan la planeación, de manera que no se esfuerzan por obtener la evidencia necesaria para poder opinar.

La ISAE consagra el siguiente criterio: “*14. El profesional ejerciente debe planificar y realizar el encargo con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que tengan como resultado que la información sobre la materia objeto de análisis contenga incorrecciones materiales* (…)”. Ya se sabe que no hay empresas perfectas. Añádase que pueden existir y de hecho existen personas faltas de integridad, que suelen aprovechar las ocasiones para su beneficio. Estas personas son las culpables del mal funcionamiento de los controles, porque no los aplican o porque son tales que no captan ciertas acciones, permitiendo al fraude ser eficiente sin que los controles lo noten.

A nivel mundial existe una gran preocupación por la falta de escepticismo. Los auditores se sienten felices con sus clientes y los tratan como si fueran perfectos. Tristemente resultan engañados.

*Hernando Bermúdez Gómez*